

que siempre la han aquejado, y que han traído en pos de sí de una manera mas osada los malos hábitos adquiridos en nuestras pasadas turbulencias.

Hemos clamado una y otra vez por el remedio de una calamidad que pesa sobre nosotros de una manera muy ruda, que mata la afición á las mejoras campestres, que corta el vuelo de todo progreso, que hace retrogradar la sociedad á los tiempos salvages en que ni habia propiedad ni civilizacion.

Y no nos limitábamos á clamar por un remedio, sino que indicábamos el único poderoso para salvarnos: la institucion de guarda-tierras: esta institucion que, creada en diversos países en época la mas remota, ha atravesado los siglos correspondiendo á su benéfico objeto, y que perfeccionándose cada dia ha llegado á ser en algunas naciones el verdadero *Palladium* de la propiedad rural, que es el elemento que mas influencia ejerce en el sosten y progreso del cuerpo social.

Por esto la pedíamos con ahinco esta institucion salvadora, y por esto tambien constituia la misma uno de los objetos á que nuestra asociacion agrícola atendia con mas perseverancia.

Los autorizados votos de esta se han visto al fin llenados, y satisfechos nuestros humildes clamores.

El Gobierno de S. M., ansioso de fomentar la agricultura como tan repetidamente nos lo está manifestando en bien del país y para gloria de la Nacion, y considerando que la creacion de Guardas rurales es uno de los medios mas eficaces para conseguirlo, ha dictado un reglamento que da vigor y fuerza á la mencionada institucion, y que en nuestro humilde concepto es muy digno de ser aceptado por los pueblos, como exento de gravámenes y vejaciones; aun de aquellos gravámenes de que hasta el pre-